

0000071923

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
COMPRVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 2746**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 6555**Periodo:** 2017**Fecha de Repertorio:** miércoles, 06 de septiembre de 2017**1.- Fecha de Inscripción:** miércoles, 06 de septiembre de 2017 14:50**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>CAUSANTE</u>					
Natural	1301954929	RUPERTI LEON JORGE EMILIO		MANABI	MANTA
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1301939730	FIENCO GARCIA LASTENIA GLORIA	VIUDA	MANABI	MANTA
<u>PROPIETARIO VENDEDOR</u>					
Natural	1308852092	RUPERTI FIENCO WENDY KATIUSKA	UNION DE HECHOMANABI		MANTA
Natural	1308852100	RUPERTI FIENCO ERIKA PRISCILA	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

martes, 22 de agosto de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3083703000	30/09/2014 0:00:00	48092		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con una extensión de terreno ubicado en el sitio Mazato de la jurisdicción del cantón Manta, una parte de dicho terreno o sea un lote el mismo que está circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: POR EL FRENTE, calle número doscientos nueve con QUINCE METROS, ochenta centímetros, POR ATRÁS, con más terrenos que se reservan los vendedores, con DOCE METROS, noventa y seis centímetros; POR EL COSTADO DERECHO, así mismo con más terrenos se reservan los vendedores, con TREINTA Y UN METROS Cuarenta centímetros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con propiedad de los herederos de José María López Piloza, con TREINTA Y SIETE METROS, Veinte y cinco centímetros. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Partición Extrajudicial de bienes Sucesorios de bienes dejados por Jorge Emilio Ruperti León, y escritura de Compraventa. La Sra. Erika Priscila y Wendy Katuska Ruperti Finco, como copropietarias del bien inmueble ubicado en el sitio Mazato parroquia Tarqui como copropietarias del mismo, venden sus cuotas hereditarias a favor de su madre SRA. Lastenia Gloria Fienco García, quien será la dueña absoluta del lote ubicado en la Avenida 2090 entre las calles 307 y 309 del Barrio San Pedro. Por el frente (norte) 15,80m lindera Avenida 209, por Atrás: (Suroeste) 12.96m, lindera vendedores, Por el Costado Derecho (Sureste) 31,40m lindera vendedores, y por el Costado Izquierdo: (Noroeste) 37.25m, lindera herederos José López Piloza. Con un área total de 468,91M2.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: yoyi_cevallos

Sigre

miércoles, 6 de septiembre de 2017

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2746

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6555

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: miércoles, 06 de septiembre de 2017



Factura: 001-002-000021460

20171308001P01994

0000071924

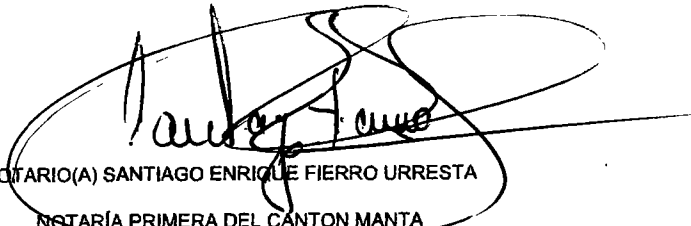
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308001P01994						
ACTO O CONTRATO: PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE AGOSTO DEL 2017, (9:04)						
ORGANOS							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FIENCO GARCIA LASTENIA GLORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301939730	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RUPERTI FIENCO WENDY KATIUSKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308852092	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RUPERTI FIENCO ERIKA PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308852100	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
BJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		16411,00					


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:	20171308001P01994
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE AGOSTO DEL 2017, (9:04)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUPERTI FIENCO ERIKA PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308852100	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	RUPERTI FIENCO WENDY KATIUSKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308852092	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FIENCO GARCIA LASTENIA GLORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301939730	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		16411.00					


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

0000071925

2017	13	08	01	P01994
------	----	----	----	--------

1) PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS

QUE OTORGAN

LA SEÑORA: LASTENIA GLORIA FIENCO GARCIA
Y LAS HEREDERAS: ERIKA PRISCILA RUPERTI FIENCO
Y WENDY KATIUSKA RUPERTI FIENCO.



2) COMPRAVENTA

QUE OTORGAN LAS HEREDERAS

ERIKA PRISCILA RUPERTI FIENCO
Y WENDY KATIUSKA RUPERTI FIENCO

A FAVOR DE LA SEÑORA:

LASTENIA GLORIA FIENCO GARCIA.

CUANTIAS: INDETERMINADA & \$16.411,85

CONFERI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintidós de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí Abogado **SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón, comparecen y declaran la señora: **LASTENIA GLORIA FIENCO GARCIA**, de estado civil viuda; portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero uno nueve tres nueve siete tres guion cero (130193973-0); **WENDY KATIUSKA RUPERTI FIENCO**, de estado civil mantiene unión de hecho; portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero ocho ocho cinco dos cero nueve guion dos (130885209-2); **ERIKA PRISCILA RUPERTI FIENCO**, de estado civil casada; portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero ocho ocho cinco dos uno cero guion cero (130885210-0); por sus

Jessica

propios derechos; y las herederas: **ERIKA PRISCILA RUPERTI FIENCO**, de estado civil casada y **WENDY KATIUSKA RUPERTI FIENCO**, de estado civil mantiene unión de hecho; quienes intervienen por sus propios derechos.-Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliadas en esta ciudad de Manta, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Las comparecientes se encuentran legalmente capacitadas para contratar y obligarse, a quienes de conocerle personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS Y COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separa, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta en la cual consta la **"PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS Y COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS"**, contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Intervienen

0000071926



Otorgan y suscriben, la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial, las herederas del causante **Jorge Emilio Ruperti León**, sus hijas: **ERIKA PRISCILA RUPERTI FIENCO**, de estado civil casada **Y WENDY KATIUSKA RUPERTI FIENCO**, de estado civil mantiene unión de hecho; quienes intervienen por sus propios derechos, a quienes en adelante se les podrá llamar simplemente "**LAS HEREDERAS Y VENDEDORAS**"; y, por otra parte la señora: **LASTENIA GLORIA FIENCO GARCIA**, de estado civil viuda; por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se le podrá llamar simplemente "**LA COMPRADORA**", quienes comparecen con capacidad legal y suficiente para suscribir esta escritura.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** a) El señor: **Jorge Emilio Ruperti León**, (fallecido en la actualidad) en su estado civil soltero, adquirió por medio de compra realizada a los señores Ruperti Delgado Jorge y León Martha, una extensión de terreno en el sitio Mazato, del cantón Manta, Una parte de dicho terreno o sea un lote el mismo que está circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Calle número doscientos nueve con QUINCE METROS, ochenta centímetros; POR ATRÁS: Con más terrenos que se reservan los vendedores, con Doce metros, noventa y seis centímetros; POR EL COSTADO DERECHO: Así mismo con más terrenos se reservan los vendedores, con TREINTA Y UN METROS cuarenta centímetros; Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de los herederos de José María López Piloza, con treinta y siete metros, veinte y cinco centímetros. El mismo que consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha

veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno, y celebrado en la Notaria Primera del canton Montecristi con fecha veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno, Según solvencia emitida por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta; b) Al fallecimiento del señor: **JORGE EMILIO RUPERTI LEON**, se produjo sin que se haya otorgado testamento alguno, habiendo quedado como únicos herederos de los derechos y acciones sobre el bien inmueble de propiedad de nuestro fallecido padre correspondiéndoles a sus hijas **WENDY KATIUSKA RUPERTI FIENCO, Y ERIKA PRISCILA RUPERTI FIENCO**. Con fecha veintisiete de junio del año dos mil diecisiete consta inscrito Posesión efectiva, celebrada en la Notaria Publica Primera, del bien del causante **JORGE EMILIO RUPERTI LEON**, a favor de las beneficiarias herederas: **WENDY KATIUSKA RUPERTI FIENCO, Y ERIKA PRISCILA RUPERTI FIENCO**.

TERCERA: PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS.- Con los antecedentes que han quedado expuestos, la cónyuge sobreviviente: **LASTENIA GLORIA FIENCO GARCIA**, y las herederas: **ERIKA PRISCILA RUPERTI FIENCO, Y WENDY KATIUSKA RUPERTI FIENCO**, en calidad de herederas del causante, quienes convienen en forma expresa y de mutuo acuerdo efectuar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, que consiste sobre un lote de terreno ubicado en la avenida 209 entre las calles 307 y 309 del barrio una extensión de terreno en el sitio Mazato, del cantón Manta, lote que tiene un área de 468,941m², por lo que el Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, otorgo la autorización de la partición del bien sucesorio dejado por el causante **JORGE EMILIO RUPERTI LEON**, mediante documento No. 058-17613, de fecha cuatro de julio

0000071927

del año dos mil diecisiete, emitida por el  Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del canton Manta, que consta que la partición extrajudicial se la repartió en porcentaje sobre la área de 468,91m2, según consta en la escritura descrita en la cláusula anterior y de la inspección realizada al terreno ubicado en la actual avenida 209 entre las calles 307 y 309 del barrio una extensión de terreno en el sitio Mazato, del cantón Manta; quedando determinado y repartidos de la siguiente manera:

FIENCO GARCIA LASTENIA GLORIA, (cónyuge sobreviviente) le corresponde 50,00%; ERIKA PRISCILA RUPERTI FIENCO, (hija heredera) le corresponde 25,00%; y WENDY KATIUSKA RUPERTI FIENCO, (hija heredera) le corresponde 25,00%; equivalente al 100%, para lo cual se adjunta copia de la autorización de Partición Extrajudicial para que forme parte de este acto. **CUARTA: COMPRAVENTA.-** Una vez

realizada la partición extrajudicial en parte porcentual y habiendo quedado las señoras **LASTENIA GLORIA FIENCO GARCIA** y las herederas: **ERIKA PRISCILA RUPERTI FIENCO, Y WENDY KATIUSKA RUPERTI FIENCO,** como copropietarias del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, manifiestan las señoras: **ERIKA PRISCILA RUPERTI FIENCO, Y WENDY KATIUSKA RUPERTI FIENCO,** que en forma libre y voluntaria han llegado a un acuerdo en vender las cuotas hereditarias que les corresponden a favor de la señora: **FIENCO GARCIA LASTENIA GLORIA,** quien será la dueña absoluta del lote código catastral No.3-08-37-03-000, ubicado en la avenida 209 entre las calles 307 y 309 del barrio San Pedro de la parroquia Tarqui del canton Manta, lote circunscrito

dentro de las siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: (Norte): 15,80m-lindera avenida 209; ATRAS: (Suroeste): 12,96m-lindera vendedores; POR EL COSTADO DERECHO: (Sureste): 31,40m-lindera-vendedores; y por el COSTADO IZQUIERDO: (Noroeste): 37,25m-lindera herederos José López Piloza. Con un área total de: **468,91 M2.**

QUINTA: LA CUANTIA.- La cuantía de esta escritura de partición extrajudicial por su naturaleza es Indeterminada.

SEXTA: PRECIO DE VENTA.- Las vendedoras y la compradora manifiestan que el precio de venta por el lote de terreno objeto de este contrato de compraventa, es la suma **(\$ 16.411,85)** valor que las vendedoras manifiestan que han recibido de manos de la compradora en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin que por este concepto haya reclamos en lo posterior.

SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes manifiestan que están de acuerdo con las adjudicaciones realizadas en este contrato y por lo tanto aceptan las mismas y se ratifican en la presente partición extrajudicial, y venta dejando aclarado que nada tendrán que reclamar en el futuro por el presente acto celebrado.

OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- Las vendedoras facultan a la compradora para que por sí o por interpuesta persona soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.

NOVENA: HABILITANTES.- Se adjuntan los pagos del impuesto a la herencia, la Autorización de la Partición, y la Autorización de Venta, emitida por el G. Autónomo Descentralizado del canton Manta. Y los demás documentos que por ley son necesarios para este acto.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000071928



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

48092



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17011743, certifico hasta el día de hoy 27/06/2017 15:28:35, la Ficha Registral Número 48092.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: martes, 30 de septiembre de 2014

Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con una extensión de terreno ubicado en el sitio Mazato de la jurisdicción del cantón Manta, una parte de dicho terreno o sea un lote el mismo que está circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: POR EL FRENTE, calle número doscientos nueve con QUINCE METROS, ochenta centímetros, POR ATRÁS, con más terrenos que se reservan los vendedores, con DOCE METROS, noventa y seis centímetros; POR EL COSTADO DERECHO, así mismo con más terrenos se reservan los vendedores, con TREINTA Y UN METROS Cuarenta centímetros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con propiedad de los herederos de José María López Pilozo, con TREINTA Y SIETE METROS, Veinte y cinco centímetros. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	889	22/nov/1976	1.444	1.446
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	879	20/ago/1981	1.349	1.350
SENTENCIA	SENTENCIA	37	13/nov/2001	298	309
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	137	27/jun/2017	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 22 de noviembre de 1976

Número de Inscripción: 889

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1334

Folio Inicial: 1.444

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final: 1.446

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de agosto de 1976

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000007921	RUPERTI DELGADO JORGE	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000853	VERA MANTUANO ELFIA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	137	08/jun/1970	97	98



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4]

Inscrito el : Jueves, 20 de agosto de 1981

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de julio de 1981

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Una extensión de terreno en el sitio Mazato de la jurisdicción del cantón Manta. Una parte de dicho terreno o sea un lote el mismo que está circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: Por el Frente calle número doscientos nueve con QUINCE METROS, ochenta centímetros, Por Atrás con más terrenos que se reservan los vendedores, con DOCE METROS, noventa y seis centímetros; Por el Costado Derecho así mismo con más terrenos se reservan los vendedores, con TREINTA Y UN METROS Cuarenta centímetros; y, Por el Costado Izquierdo con propiedad de los herederos de José María López Piloza, con TREINTA Y SIETE METROS, Veinte y cinco centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000029130	RUPERTI LEON JORGE EMILIO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000007921	RUPERTI DELGADO JORGE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000027948	LEON MARTHA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	889	22/nov/1976	1 444	1 446

Registro de : SENTENCIA

[3 / 4] SENTENCIA

Inscrito el : martes, 13 de noviembre de 2001

Número de Inscripción: 37

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5506

Folio Inicial: 298

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final: 309

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de octubre de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO INDIVISA.- de todos los bienes inmuebles dejados por el causante Sr. Jorge Emilio Ruperti Leon, a favor de la Sra. LASTENIA GLORIA FIENCO GARCIA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1301939730	FIENCO GARCIA LASTENIA GLORIA	VIUDO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000029130	RUPERTI LEON JORGE EMILIO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

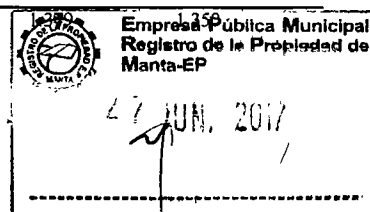
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	879	20/ago/1981		

Registro de : SENTENCIA

[4 / 4] SENTENCIA

Inscrito el : martes, 27 de junio de 2017

Número de Inscripción: 137





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000071929



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4253

Folio Inicial 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Folio Final 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de mayo de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA.- Ubicación de terreno en el sitio Mazato, del Cantón Manta. Posesión efectiva del bien dejado por el causante JORGE EMILIO RUPERTI LOEN

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección y Domicilio
BENEFICIARIO	1308852100	RUPERTI FIENCO ERIKA PRISCILA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1308852092	RUPERTI FIENCO WENDY KATIUSKA	UNION DE HECHO	MANTA	
CAUSANTE	800000000029130	RUPERTI LEON JORGE EMILIO		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	879	20/ago/1981	1.349	1.350

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	2
<<Total Inscripciones>>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:28:35 del martes, 27 de junio de 2017

A petición de: FIENCO GARCIA LASTENIA GLORIA

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDENO CHAVEZ

1306998822

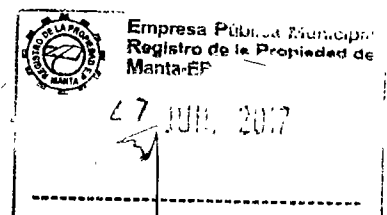
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitéra un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad



0000071930

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

Nº 060950

Nº. 058-17613

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a **LASTENIA GLORIA FIENCO GARCIA** (c.c. 130193973-0), para que celebre Escritura (100,00%) del terreno de propiedad de los herederos de JORGE EMILIO RUPERTI LEON, de acuerdo a la Partición Extrajudicial # 058-17613, lote código catastral # 3-08-37-03-000 ubicado en la avenida 209 entre las calles 307 y 309 del barrio San Pedro de la parroquia Tarqui del cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas, linderos y área:

Frente (Noreste): 15,80m.- lindera avenida 209

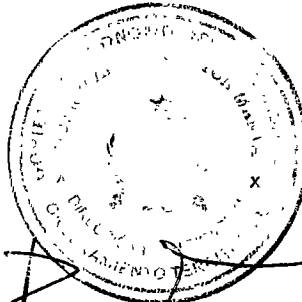
Atrás (Suroeste): 12,96m.- lindera vendedores

Costado derecho (Sureste): 31,40m.- lindera vendedores

Costado izquierdo (Noroeste): 37,25m.- lindera herederos José López Pilozo

AREA TOTAL: 468,91m2

Manta, 4 de Julio de 2017



Arg. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 058-17613

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

A solicitud de Gloria Fienco, Wendy y Erika Ruperti Fienco; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de JORGE EMILIO RUPERTI LEON, con código catastral # 3-08-37-03-000, ubicado en la Avenida 209 entre las Calles 307 y 309 del barrio San Pedro de la parroquia Tarqui del cantón Manta, lote que tiene un área total de 468,91m².

ÁREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, protocolizada Notaria Primera de Montecristi el 28 de julio de 1981 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 20 de agosto de 1981: 468,91m²

Por el frente: 15,80m.- lindera avenida 209

Por atrás: 12,96m.- lindera vendedores

Por el costado derecho: 31,40m.- lindera vendedores

Por el costado izquierdo: 37,25m.- lindera herederos José López Pilozo

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escrituras de Posesión Efectiva, celebradas Notaria Primera de Manta el 31 de octubre de 2001 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 13 de noviembre de 2001 y Notaria Primera de Manta el 16 de mayo de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 27 de junio de 2017; de los bienes dejados por Jorge Emilio Ruperti León un área de 468,91m² = 100,00%

FIENCO GARCIA LASTENIA GLORIA (c.c. 130193973-0), cónyuge sobreviviente con 50,00%

RUPERTI FIENCO ERIKA PRISCILA (c.c. 130885210-0), hija heredera con 25,00%

RUPERTI FIENCO WENDY KATIUSKA (c.c. 130885209-2), hija heredera con 25,00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, 4 de Julio de 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

gaag

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a Inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

0000071931



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2811 - 478 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No.



8/15/2017 11:34

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL CON LA CUANTIA \$8205.93 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-08-37-03-000	468,91	16411,85	282397	636440

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1301939730	RUPERTI LEON JORGE EMILIO	AV. 209 SITIO MAZATO	Impuesto principal	82,06
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	24,64
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	106,70
1301939730	FIENCO GARCIA LASTENIA GLORIA	NA	VALOR PAGADO	106,70
			SALDO	0,00

EMISION: 8/15/2017 11:34 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

LO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Manta



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000020250

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: RUPERTI LEON JORGE EMILIO

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: AVE 209

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

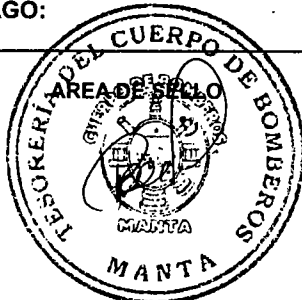
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 02/03/2017 11:30:04

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 31 de mayo de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

0000071932

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 115492



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

RUPERTI LEON JORGE EMILIO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

25 JULIO 2017

Manta,

VALIDO PARA LA CLAVE:

3083703000: AV. 209 SITIO MAZATO

Manta, veinte y cinco de julio del dos mil diecisiete



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 086046



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANA} en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ^{SOLAR} perteneciente a RUPERTI LEON JORGE EMILIO ubicada en AV. 209 SITIO MAZATO cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$16411.85 DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE DOLARES 85/100

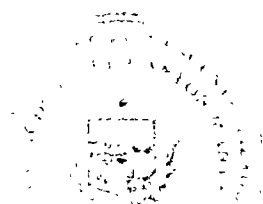
**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL, NO
APLICA UTILIDAD POR MOTIVO DE QUE LA ULTIMA ESCRITURA SUPERA LOS 20 AÑOS**

Elaborado: Antonella Coppiano

15 DE AGOSTO DEL 2017

Manta,

[Firma]
Director Financiero Municipal



0000071933



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 714687

Nº 0144687

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 51098

Fecha: 27 de julio de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-08-37-03-000

Ubicado en: AV. 209 CALLE 307 Y 309 BARRIO SAN PEDRO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 468,91 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301939730

RUPERTI LEON JORGE EMILIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 16411,85

CONSTRUCCIÓN: 0,00

16411,85

Son: DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS

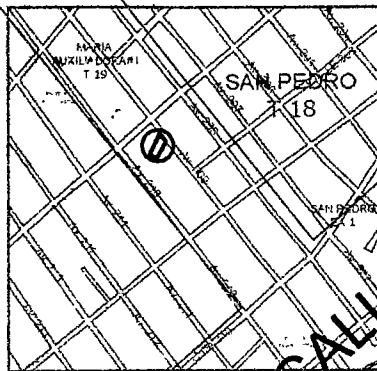
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016-2017."

C.P.A. Javier Cevallos Marejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 27/07/2017 14:19:26



UBICACION

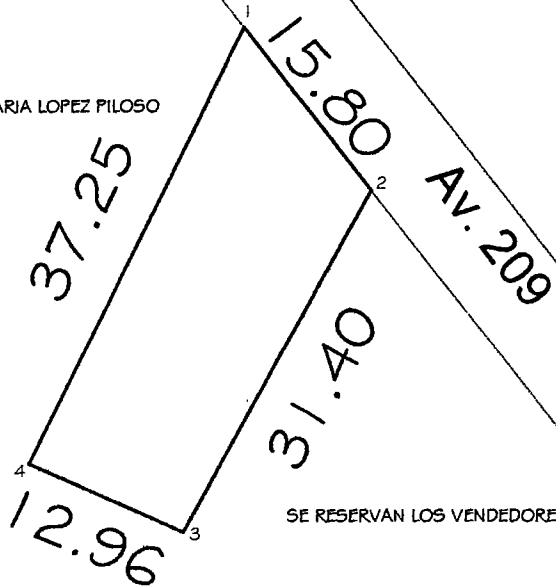
DETALLES DE ESCRITURA

AREA TOTAL 493 M2

CUADRO DE COORDENADAS

PTO	X (m)	Y (M)
1	532579.77	9893035.57
2	532589.51	9893023.13
3	532575.07	9892996.94
4	532563.22	9893002.19

HEREDEROS JOSE MARIA LOPEZ PILOSO



SE RESERVAN LOS VENDEDORES

SE RESERVAN LOS VENDEDORES

PLANIFICACION

escala 1:200

1	CUENTO:	JORGE ISRAEL VACA ASCENCIO		
	UBICACION:	REGISTRO INDICADAS:	SERIES:	ANO:
	BARRIO SAN PEDRO	PROYECTO: A4	ANEXO (COLUMNA) DE VENTA: 1	1
		USO: LA CARTA DEL MAPA: 04.000000515	REG. PROP. No. 1016-16-1454566	



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA
CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN
CMA-CGTEHLC-17-00048
FECHA DE EMISIÓN: 10/03/2017



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1301954929
APELLIDOS Y NOMBRES	RUPERTI LEON JORGE EMILIO
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	28 agosto 2001
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL GRUPAL X

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1308852100
APELLIDOS Y NOMBRES	RUPERTI FIENCO ERIKA PRISCILA
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO X LEGATARIO PARTE INTERESADA
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)	

PROVENIENTE DE:	HERENCIA X	TIPO	CON TESTAMENTO
	LEGADO		SIN TESTAMENTO X

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
C	1308852100	RUPERTI FIENCO ERIKA PRISCILA	HEREDERO
C	1308852092	RUPERTI FIENCO WENDY KATIUSKA	HEREDERO

ESPACIO EN BLANCO



Notifíquese.- Ciudad de MANTA a 10 de Marzo del 2017

Atentamente,

FIRMA

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: ABG. KLEBER FERNANDEZ

RECIBIDO POR

RUPERTI FIENCO ERIKA PRISCILA

CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA
ZONAL 4 - CGT- MANTA

FIRMA

Priscila R. de Campbell

En Santa Ana, hoy día diecho de Agosto del dos mil uno.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Jorge Emilio Ruperti Fes

Sexo: Masculino Estado Civil: casado Edad: cuarenta y uno

Nombres y Apellidos del padre: Jorge Ruperti

Nombres y Apellidos de la madre: Martha Fes

Lugar del fallecimiento: Manabá Fecha: Veintiocho

de Agosto del dos mil uno El Cónyuge

breviviente se llama: Florencia Fes García

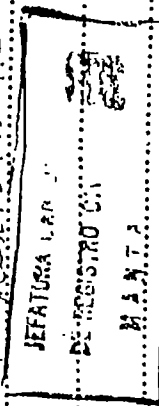
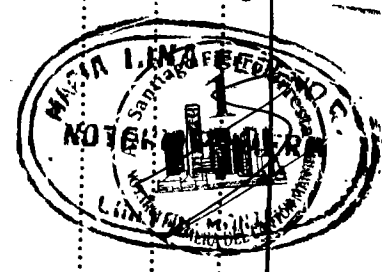
Causa de la muerte: Poco adecuada para no haberse el paciente curado

Solicitó esta inscripción: Martha Fes Ruperti Fes con C

de Identidad N° 132452964 domiciliada en Manabá

OBSERVACIONES:

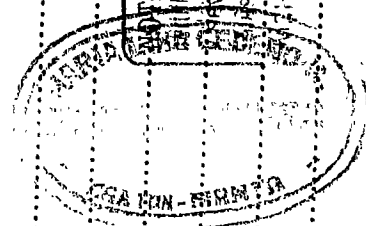
Se dubita del fallecido N° 132452964



FIRMAS: Roberto... Encargado de Manabá

Martha Fes Ruperti

RECEIVED



SECRETARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA ANA

92-03-25-12

ESPANOL DE BLANCO

Luis Alvarado Siles
Jefe Contador del
Registro Civil de Maná

REGISTRO CIVIL MANA

3 de mayo de 1999

1999

COPIA INTEGRAL

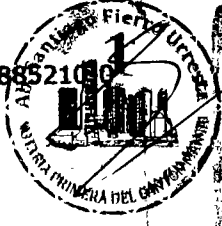
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

Nº 9741592

USD. 0.50

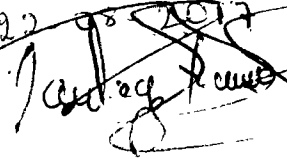
MALE MATEO

0000071936

 REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN				INSTRUCCIÓN BACHILLERATO		PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER C.QUIM.BIO		V4343V4222	
	CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES RUPERTI FIENCO ERIKA PRISCILA			APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RUPERTI LEON JORGE EMILIO			APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FIENCO GARCIA LASTENIA GLORIA		
	LUGAR DE NACIMIENTO MANABI			LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA					
	FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-02			FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-04-09					
	NACIONALIDAD ECUATORIANA								
	SEXO F ESTADO CIVIL CASADO JEREMY LUKE CAMPBELL								
									

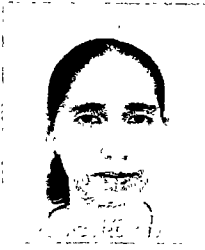
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN PROCESO ELECTORAL 2017 19 DE FEBRERO 2017			
084 JUNTA No	084 - 235 NUMERO	1308852100 CEDULA	
RUPERTI FIENCO ERIKA PRISCILA APELLIDOS Y NOMBRES			
MANABI PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN: 2	
MANTA CANTÓN		ZONA: 1	
MANTA PARROQUIA			
			
			

	ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA	2017
LEY DE TRANSPARENCIA SUPLENTE 2017		
		

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON MANTA
 22 98 2017




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Priscilla R. de Campbell

Número único de identificación: 1308852100

Nombres del ciudadano: RUPERTI FIENCO ERIKA PRISCILA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.QUIM.BIOLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPBELL JEREMY LUKE

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: RUPERTI LEON JORGE EMILIO

Nombres de la madre: FIENCO GARCIA LASTENIA GLORIA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 179-047-60799



179-047-60799

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000071937

CIUDADANIA 130193973-0
FIENCO GARCIA LASTENIA GLORIA
MANABI/JIPIJAPA/PEDRO PABLO GOMEZ
16 SEPTIEMBRE 1954
001- 0092 00182 F
MANABI/JIPIJAPA
JIPIJAPA 1954

Gloria Fienco



ESPAÑOLA*****
E333312422
JORGE EMILIO RUPERTI LEON
TRABAJADOR/A SOCIAL

29/11/2007

PORTOVIEJO
29/11/2019

REN 0703128



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



036
JUNTA NO

036 - 009
NUMERO

1301939730
CÉDULA

FIENCO GARCIA LASTENIA GLORIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION. 2
MANTA
CANTÓN ZONA 1
MANTA
PARROQUIA



NOTARIA ENRIQUE DEL CANTÓN MANTA
certificación que consta de dos ejemplares en originales
y devuelto el ejemplar 01

22-08-2017

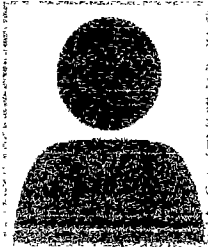
[Signature]



NOTARIO PRIMERIO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301939730

Nombres del ciudadano: FIENCO GARCIA LASTENIA GLORIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/PEDRO PABLO GOMEZ

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TRABAJADOR/A SOCIAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: JORGE EMILIO RUPERTI LEON

Nombres del padre: HUGO FIENCO

Nombres de la madre: GLORIA GARCIA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 175-047-60720



175-047-60720

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000071938

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUPERTI FIENCO
WENDY KATIUSKA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
SAMEH RASHAD OMAR OMAR
MASSOUD



N: 130885209-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUPERTI LEON JORGE EMILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIENCO GARCIA LASTENIA GLORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-05-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-05

V4433V4222

00038778

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

084
JUNTA N°

084 - 236
NÚMERO

1308852092
CÉDULA

RUPERTI FIENCO WENDY KATIUSKA
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA: 1



NATACIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
constituyen la primera circunscripción electoral
y dentro de ella se encuentra el cantón Manta
fólas mil...

22-02-2017
[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308852092

Nombres del ciudadano: RUPERTI FIENCO WENDY KATIUSKA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: MASSOUD SAMEH RASHAD OMAR OMAR

Fecha de Matrimonio: 28 DE MARZO DE 2016

Nombres del padre: RUPERTI LEON JORGE EMILIO

Nombres de la madre: FIENCO GARCIA LASTENIA GLORIA

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 174-047-60631



174-047-60631

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

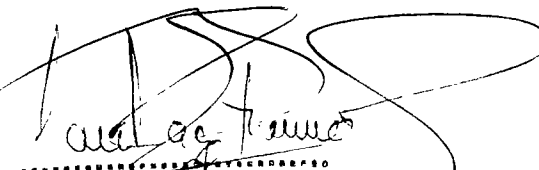


0000071939



RAZÓN:

Con fecha viernes veintiséis de mayo del año 2017 en el periódico " EL TELEGRAFO" en la página "24" de la ciudad de Manta, se publicó la delación de bienes hereditarios del causante: JORGE EMILIO RUPERTI LEON, partición solicitada por las señoras: LASTENIA GLORIA FIENCO GARCIA, cónyuge sobreviviente, y las herederas: ERIKA PRISCILA RUPERTI FIENCO, Y WENDY KATIUSKA RUPERTI FIENCO, en calidad de únicas y universales herederas del citado causante, de la solicitud y publicación del extracto, emitido por el Notario Público Primero del canton Manta Abg. Santiago Fierro Urresta, habiendo transcurrido el tiempo que determina la Ley, dejo constancia que en esta Notaría no ha existido ningún trámite de oposición a la referida Partición de bienes del causante JORGE EMILIO RUPERTI LEON. Así mismo dejo aclarado que en esta dependencia se elaboró la escritura pública de partición, se realizó el extracto y los interesados hicieron llegar la publicación que antecede.- En la ciudad de Manta, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. ABG.SANTIAGO FIERRO URRESTA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.DOY FE. -


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Abg. Santiago Ernesto Fierro Urresta
Manta - Manabí - Ecuador

EXTRACTO

DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

ABG. SANTIAGO ERNESTO FIERRO URRESTA, Notario de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, cumpla en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACIÓN, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, para ser elevado a escritura pública las señoras: **WENDY KATIUSKA RUPERTI FIENCO Y ERIKA PRISCILA RUPERTI FIENCO**, en calidad de únicas y universales herederas del causante **JORGE EMILIO RUPERTI LEON**, quien falleció en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, el día veintiocho de agosto del año dos mil uno, sin haber dejado testamento; quien adquirió una extensión de terreno en el sitio Mazato, del cantón Manta, una parte de dicho terreno o sea un lote el mismo que está circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Calle número doscientos nueve con **QUINCE METROS**, ochenta centímetros; **POR ATRÁS:** Con más terrenos que se reservan los vendedores, con **DOCE METROS**, noventa y seis centímetros; **POR EL COSTADO DERECHO:** Así mismo con más terrenos se reservan los vendedores, con **TREINTA Y UN METROS** cuarenta centímetros, Y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con propiedad de los herederos de José María López Pilozo, con treinta y siete metros, veinte y cinco centímetros. El mismo que lo adquirió el causante **JORGE EMILIO RUPERTI LEON**, (soltero) por compra que le hiciera a los señores Rupert Delgado Jorge y León Martha, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha veintiocho de julio del año mil novecientos ochenta y uno, e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno. Bien inmueble que se encuentra libre de gravamen. En virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código Civil, procedo a dar a conocer al público en general la **PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS**, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el art 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria, los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de Ley:-
Manta, 18 de mayo del 2017.-

Abg. Santiago Ernesto Fierro Urresta
Notario Público Primero del cantón Manta

(200638)

0000071940



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-502-00000604
Fecha: 23/08/2017 10:50:51 a.m.

No. Autorización:
230820170117681835200012056502000006042017105011

Cliente : FIENCO GARCIA LASTENIA GLORIA
ID : 1301939730
Dir : MANABIMANTAMANTA 13 Y AV 18 00000

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador B.P.
23/08/2017 10:50:19 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 683318687
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: Mucio
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.64
Comision Efectiva:	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL:	2.24

SUJETO A VERIFICACION

 BanEcuador

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL

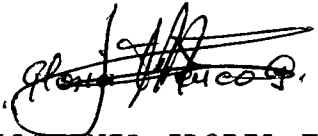
PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0000071941



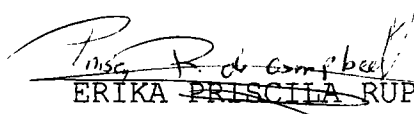
LA DE ESTILO: Usted Señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo. Minuta firmada por el Abogado ~~Manabí~~ Tuarez Chica con matricula numero 1.247 del Colegio de Abogados de Manabí. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** que las comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, el aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto con el señor Notario. DOY FE.





LASTENIA GLORIA FIENCO GARCIA.

C.C.#130193973-0





ERIKA PRISCILA RUPERTI FIENCO.

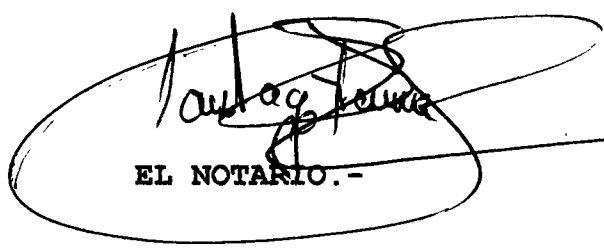
C.C.#130885210-0



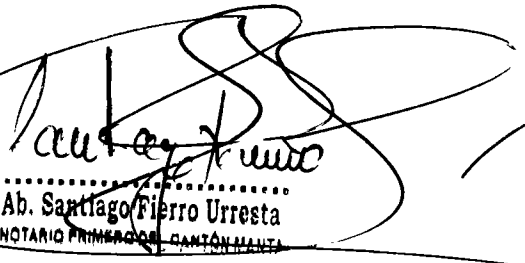


WENDY KATIUSKA RUPERTI FIENCO.

C.C.#130885209-2


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. 2017.13.08.001.P01994.



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ALAJUELA



0000071942

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

2746

Número de Repertorio:

6555

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Septiembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2746 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301954929	RUPERTI LEON JORGE EMILIO	CAUSANTE
1301939730	FIENCO GARCIA LASTENIA GLORIA	COMPRADOR
1308852092	RUPERTI FIENCO WENDY KATIUSKA	PROPIETARIO VENDEDOR
1308852100	RUPERTI FIENCO ERIKA PRISCILA	PROPIETARIO VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3083703000	48092	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha : 06-sep./2017

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 6 de septiembre de 2017